

D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Grado y Posgrado.

05.18. El Vicerrector de Grado y Posgrado informa al Consejo de Gobierno acerca de la resolución del rectorado por la que se incluye al "coordinador o coordinadora de prácticas externas de máster habilitante" en la relación de cargos académicos unipersonales de responsabilidad en gestión universitaria asimilados a los efectos de acreditación del profesorado, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintisiete de octubre de dos mil veintiuno.

MEMORIA

En la Resolución de 21 de enero de 2011 del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se estableció dentro de la relación de cargos unipersonales de responsabilidad en gestión Universitaria, la figura de coordinador de Prácticum del Máster de Formación de Profesorado.

Se hace imprescindible extender este cargo a los otros másteres habilitantes que tienen prácticas externas, ya que su elevada oferta obliga a gestionar y tramitar un número cada vez mayor de convenios con instituciones, empresas y entidades públicas o privadas en las que se realizan actividades propias de esta asignatura. Asimismo, se hace indispensable la coordinación con los responsables de los Centros Asociados, los tutores internos y externos de prácticas y los estudiantes.

Por todo lo indicado, se solicita el establecimiento del cargo de “Coordinador de Prácticas Externas de Máster Habilitante”.

Madrid, 4 de octubre de 2021

EL VICERRECTOR DE GRADO Y POSGRADO